



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, POR LOS SIGUIENTES MONTOS:**

- ✓ **INGRESOS:** POR LA SUMA DE QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS TRECE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y TRES MIL, DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS (RD\$539,513,193,018) **MÁS FUENTES FINANCIERAS** POR LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS (RD\$171,886,178,118).
- ✓ **GASTOS:** POR LA SUMA DE SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL, CUATROCIENTOS SIETE MILLONES, CUARENTA Y CINCO MIL, OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS (RD\$624,407,045,081).
- ✓ **APLICACIONES FINANCIERAS:** POR LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS (RD\$86,992,326,055).
- ✓ **FINANCIAMIENTO NETO:** POR LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS (RD\$84,893,852,063).

Remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 024462, de fecha 30 de septiembre del año 2016.

**EXPEDIENTE No. 00083-2016-SLO-SE**

**INTRODUCCIÓN**

Esta iniciativa legislativa fue tomada en consideración por el Pleno del Senado y remitida a Comisión, en fecha 5 de octubre del año 2016. Los reglamentos internos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados establecen la potestad para conformar comisiones bicamerales, a los fines de analizar de manera conjunta aquellos expedientes que por su complejidad y trascendencia, requieran mayores niveles de conciliación entre los sectores involucrados y lograr su viabilidad ejecutoria. En ese sentido, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 235, 258 y 262 del Reglamento Interno del Senado de la República,

---

*Informe Legislativo Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017,  
Expediente No. 00083-2016-SLO-SE*



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

se remitió a la Cámara de Diputados, en fecha 6 de octubre del año en curso, una comunicación mediante la cual se informó que en la sesión No. 0008 del Senado de la República, se aprobó la integración de una Comisión Bicameral a los fines de estudiar y ponderar el **Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, correspondiente al año 2017, expediente No. 00083-2016-SLO-SE.**

De acuerdo a las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República y al párrafo del artículo 139 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, se conformó la Comisión Bicameral para analizar el referido proyecto, la cual quedó integrada por los **senadores:** Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, como **presidente;** Rafael Porfirio Calderón Martínez, José Rafael Vargas Pantaleón, Amílcar Romero, Julio César Valentín Jiminián, Charles Noel Mariotti Tapia, Félix María Nova Paulino, Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Pedro José Alegría Soto, Tommy Alberto Galán Grullón. En la sesión No. 0008, se aprobó la inclusión como invitado al senador Rubén Darío Cruz Ubiera, con voz pero sin voto. Y en la sesión No. 0010, de fecha 19 de octubre del mismo año, se aprobó la inclusión del senador Santiago José Zorrilla, como miembro de la Comisión.

Mediante la comunicación No. 01712, de fecha 12 de octubre del presente año, la Cámara de Diputados designó para trabajar de manera conjunta a los siguientes diputados: Lupe Núñez Rosario, como **vicepresidente;** Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, María Cleofía Sánchez Lora, Víctor Enrique Mencía García, Rafaela Alburquerque de González, Héctor Darío Félix Félix, José Francisco Santana Suriel, Víctor José D'Aza Tineo, Víctor Orlando Bisonó Haza. A través de la comunicación No. 01788, del 27 de octubre del mismo año, la Cámara de Diputados informó que en la sesión No. 0017, del 26 de octubre, se aprobó la inclusión del diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, como miembro de la Comisión Bicameral.

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017, se tomaron como base las siguientes prioridades:

---

*Informe Legislativo Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017,  
Expediente No. 00083-2016-SLO-SE*



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

- ✓ Continuar el énfasis en la asignación de recursos públicos a los programas, actividades y obras que contribuyan a alcanzar los objetivos de la actual administración del Gobierno, de mejorar el bienestar de los habitantes, en particular la población económicamente vulnerable. Estos objetivos serán alcanzados manteniendo como pilares fundamentales la educación y la salud para la formación del capital humano y desarrollo de nuestro país, la ampliación de los programas sociales y de apoyo a los sectores productivos para la reducción de la pobreza extrema, el afianzamiento de la clase media y la creación masiva de empleos dignos.
- ✓ Asignación de recursos a las instituciones, programas, actividades y obras señalados en el proyecto de ley, manteniendo así a las personas como el centro de atención de las políticas públicas, dando continuidad a las iniciativas vinculadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población que se están ejecutando desde el año 2012.
- ✓ Manejo responsable de las finanzas públicas, lo cual sigue siendo un pilar dentro de las prioridades del Gobierno.
- ✓ Promover el crecimiento con estabilidad macroeconómica y ejecutando el gasto con racionalidad y transparencia.

Para este Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017, se han logrado avances importantes en el mejoramiento de la cobertura de las entidades públicas que han sido incorporadas al Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, las cuales a su vez, se están incluyendo al presupuesto, permitiendo su identificación y ejecución presupuestaria dentro del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), lo cual garantiza el control de los fondos públicos, una mayor racionalidad en su utilización, produciendo aumentos en las disponibilidades líquidas del Tesoro y facilitando la rendición de cuentas de estas entidades.

En cuanto al ingreso, se prevé mejoras en la administración tributaria para aumentar la capacidad recaudadora del Estado y generar mayores ingresos para satisfacer la demanda creciente de necesidades de la población. Mientras que en el gasto, se fortalecerán los mecanismos para racionalizar y elevar la calidad del mismo.



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

Para la gestión del financiamiento del Estado, se planea continuar con la contratación de deuda pública con las mejores condiciones en los mercados internacionales, con los organismos multilaterales y con la banca doméstica.

**PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIO**

En el proceso de análisis de esta importante pieza legislativa, la Comisión Bicameral realizó tres (3) jornadas de trabajo, en las cuales fueron recibidas las explicaciones de los funcionarios de las siguientes instituciones:

✓ **Por el Ministerio de Hacienda:**

- Lic. Donald Guerrero Ortiz, ministro
- Licda. Athemayani del Orbe, directora de Crédito Público

✓ **Por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES):**

- Lic. Luis Reyes Santos, viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, Director General de Presupuesto (DIGEPRES)
- Licda. Rosaura Quiñones, directora Departamento de Estudios Económicos
- Lic. Alejandro Mercedes, asesor del Proyecto de Reforma Presupuestaria
- Licda. Mercedes Carrasco, asesora de la Dirección

✓ **Por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD):**

- Lic. Campos de Moya, presidente
- Licda. Circe Almánzar, vicepresidenta ejecutiva
- Lic. Carlos Fernández, miembro

✓ **Por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA):**

- Arq. Alma Fernández, directora general
- Licda. Tilsa Gómez de Ares, miembro



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2017 fue formulado sobre la base de un crecimiento de la economía con estabilidad de precios, sostenibilidad fiscal y manejo responsable de las finanzas públicas. Se mantendrá como un eje transversal el manejo responsable de las finanzas públicas en un contexto de equidad, progresividad y calidad del gasto público. La meta de balance fiscal para el año 2017, se sitúa en un dos punto tres por ciento (2.3%) del Producto Interno Bruto (PIB).

En cuanto a la política tributaria, se proyecta aplicar mejoras en la administración tributaria, para aumentar la capacidad recaudadora del Estado, a los fines de brindar más y mejores servicios a la ciudadanía. Se fortalecerán los mecanismos para elevar la calidad del gasto público y tener una mejor rendición de cuentas del uso de los recursos públicos.

Para el año 2017, se han previsto ingresos fiscales equivalentes a catorce punto nueve por ciento (14.9%) del Producto Interno Bruto. Este monto representa un aumento de trece punto cuatro por ciento (13.4%) con respecto a las cifras estimadas para el año 2016. El dinamismo de la economía determina el comportamiento de las recaudaciones del fisco, especialmente las de los impuestos. En los últimos tres años, el crecimiento económico ha sido de ocho punto setenta y cinco por ciento (8.75%) en términos nominales, llegando a cero punto treinta y nueve (0.39) puntos porcentuales por debajo del incremento promedio de los ingresos en el mismo período de análisis. Como consecuencia, la presión tributaria ha aumentado lentamente del trece punto uno por ciento (13.1%) en el 2012, a un trece punto nueve por ciento (13.9%) previsto para el año 2017. Esto evidencia que aún no se ha cumplido el objetivo de una presión tributaria de dieciséis por ciento (16%), tal como plantea la Ley No. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**POLÍTICA DE INGRESOS**

El informe de los ingresos se formuló sobre la base del panorama macroeconómico, el cual incluye las proyecciones para el año 2017 del crecimiento del PBI real y el PIB nominal en pesos y en dólares, la meta de inflación, el deflactor del PIB y la tasa de cambio promedio esperada. Asimismo, se tomaron en consideración los supuestos sobre el comportamiento de los precios internacionales del barril del petróleo, el precio del oro, el precio del níquel, el



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

crecimiento de la economía de Estados Unidos y la proyección de la inflación, debido a que este país es nuestro principal socio comercial y de donde provienen la mayor cantidad de remesas, los montos de inversión extranjera directa y la tercera parte del flujo turístico. Se vislumbra que la economía tendrá una buena perspectiva en el 2017, por lo que la estabilidad macroeconómica y el buen desempeño permitirán que el comportamiento de los ingresos fiscales mantenga el mismo dinamismo que en años anteriores. En particular, las recaudaciones con aquellas actividades internas que se espera registren un auge mayor.

En cuanto a la estructura del sistema tributario, para el año 2017 se prevé aplicar las disposiciones contenidas en el artículo 19, de la Ley No. 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre de 2012, mediante la cual se crea un sistema de devolución de los impuestos selectivos al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo, previstos en las leyes números 112-00 y 557-05, con miras a tener mayor control del mercado de hidrocarburos en el país.

**POLÍTICA DE GASTOS**

La política de gasto e inversión plasmada en el Presupuesto General del Estado para el año 2017, reflejan los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y en Plan de Gobierno 2016-2020. Las políticas públicas para este año se focalizan en los programas, actividades y obras que mejoran las condiciones de vida de la sociedad dominicana, que apoyan a la seguridad ciudadana, promueven el saneamiento del agua y canalizan la inversión pública hacia proyectos que garantizan una rentabilidad socioeconómica.

Los programas sociales han sido priorizados en el fomento a la educación, salud y protección social. En el sector educación se seguirá impulsando la "revolución educativa" a través de incorporación de más estudiantes a la tanda extendida, de la ampliación de la cobertura de la atención de la primera infancia mediante el "Plan Quisqueya Empieza Contigo", así como en la implementación de programas de capacitación que permitan mejorar la calidad del personal docente. En el año 2017 se iniciará el programa "República Digital" que tiene como finalidad cerrar la brecha tecnológica en la población y está focalizado en los jóvenes de escasos



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

recursos. En el sector salud, por su parte, se continuará la reforma integral del sistema de salud para garantizar el acceso a servicios de calidad. En la protección social, se expandirá la cobertura de los programas de transferencias monetarias condicionadas que beneficiarán a las familias en condiciones de extrema pobreza.

Se dará continuidad a las políticas de racionalización, transparencia, eficiencia y eficacia del gasto público, que hagan posible el cumplimiento de los objetivos y metas nacionales.

**CONCLUSIÓN**

Luego de un análisis ponderado, discusiones, recopilación de información y la búsqueda del consenso para garantizar la sostenibilidad económica y financiera del país, que permita cumplir con los compromisos establecidos en el programa de Gobierno, así como lograr la racionalización y austeridad del gasto público, a los fines de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, esta Comisión Bicameral HA RESUELTO: rendir informe favorable al PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, con el Oficio No. 024462, de fecha 30 de septiembre de 2016, Expediente No. 00083-2016. )

Esta Comisión se permite solicitar a los Plenos Congressuales, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, conforme a los procedimientos dispuestos en la Constitución de la República Dominicana y en los Reglamentos Internos de las cámaras legislativas.

**POR LA COMISIÓN BICAMERAL**

**SENADORES:**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
Presidente



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

RAFAEL CALDERON MARTÍNEZ

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

AMÍLCAR ROMERO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

CHARLES MARIOTTI TAPIA

FÉLIX MARIA NOVA PAULINO

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLÓN

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

DIPUTADOS:

LUPE NÚÑEZ ROSARIO  
Vicepresidente

FÉLIX ANTONIO CASTILLO

RAMÓN ANTONIO CABRERA

MARÍA CLEOFÍA SÁNCHEZ LORA

VÍCTOR ENRIQUE MENCÍA



**CONGRESO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**

**RAFAELA ALBURQUERQUE**

**HÉCTOR DARIÓ FÉLIZ FÉLIZ**

**JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL**

**VÍCTOR JOSÉ D'AZA**

**VÍCTOR ORLANDO BISONÓ HAZA**

**ELÍAS RAFAEL SERULLE TAVÁREZ**

/sr  
10 de noviembre del año 2016.